ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 14/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "MANTENIMIENTO DE PASILLOS RODANTES DEL AISP – AD REFERENDUM" I.D. 357.106

En la Ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de marzo del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 156, de fecha 05 de febrero de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Héctor Galeano** - **Jefe Int. Departamento de Electromecánica**
- **Abg. Vivian Ocampos** - **Asesoría Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 357.106**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de marzo de 2019, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	OPEL	NYF INGENIERIA	ENGINEERING	MH SOLUTIONS S.R.L.
Precio total de la oferta	55.916.000	62.452.000	63.904.000	93.459.600	95.539.800
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Seguros Chaco	Cenit de Seguros S.A.	Inter Continental de Seguros y Reaseguros	Royal Seguro y Reaseguros	Aseguradora del Este
Monto total asegurado.	GS. 23.000.000	GS. 22.650.000	GS. 45.000.000	GS. 25.000.000	GS. 2.875.680 (no cumple con el porcentaje solicitado)
Vigencia (días)	150 días	100 días	121 días	92 días	136 días
Vigencia (desde/hasta)	18/03/2019 – 15/08/2019	18/03/2019 – 25/06/2019	18/03/2019 – 16/07/2019	18/03/2019 – 25/06/2019	18/03/2019 – 31/07/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **NINGUNA.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Las firmas **OPEL INGNIERIA, NYF INGENIERIA Y ENGINERRING,** presentan y cumplen con todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TÉCNICA DEPTO. DE ELECTROMECÁNICA

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

La firma **MH SOLUCIONES S.R.L.**, presentó todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. No obstante, la Póliza de Garantía de la Oferta que no cubre el 3% del monto máximo del llamado.

La firma **TRAKS – CAR DE JORGE MAURE**, si bien presentó todos los documentos sustanciales, incluyendo la Declaración Jurada del Art. 40 (fs. 10), de la Constancia SIPE Nro. 1.538.082 obrante a fs. 13 de la oferta se puede constatar que incumple el citado art. 40, pues tiene deuda pendiente con el IPS, y en tal sentido, el art. Citado claramente dispone: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ... k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o* ***la seguridad social…***"

Por tanto, al estar en mora la firma Oferente TRAKS-CAR incumple el art. 40 (documento sustancial) para presentar propuestas.-

Constancia N° 1538082

[illegible] JORGE CLAUDIO MAURE SAVARIEGO [illegible] la responsabilidad la siguiente documentación:

[illegible]	28-10-2009	28-11-2009	Activo
[illegible]	05-11-2009	05-01-2010	Finalizado
[illegible]	19-11-2009	19-08-2010	Activo
[illegible]	19-11-2009	19-08-2010	Activo
[illegible]	14-12-2009	16-03-2010	Activo
[illegible]	26-11-2009	02-08-2010	Activo
[illegible]	16-11-2009	30-08-2010	Activo
[illegible]	13-04-2010	13-04-2010	Activo
[illegible]	20-06-2010	20-06-2010	Activo
[illegible]	20-05-2010		Activo

[illegible] MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC

[illegible]

[illegible] podrán ser invocadas toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo" [illegible] presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el [illegible] en cualquier proceso administrativo de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

[illegible] que figuren en el SIPE en estado "Historica", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Resolución DNCP N°1995/18.

[illegible] además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	27-01-2012
Cantidad de Empleados:	6	Situación:	Firme (Sin deuda Persistente)

[illegible] Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o modificaciones de ningún [illegible] por [illegible] que el contenido de la información [illegible] en caso de duda cotejar la información con el IPS.

[illegible] podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11463, así como de la Resolución DNCP [illegible] documentación incluida en el SIPE es administrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad [illegible] el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el [illegible] los sistemas activos del MOP.

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA TÉCNICA
DIR. DE ELECTROMECÁNICA

Héctor Galeano
Jefe int. Dpto. Electromecánica
DINAC

TRAKS-CAR
Servicio Integral
RUC: 6595183 - 3

Firma del Representante Legal

[illegible] de [illegible]

CONCLUSIÓN: Se procede a **recomendar LA DESCALIFICACIÓN** de las firmas **MH SOLUCIONES S.R.L.** y **TRAKS – CAR DE JORGE MAURE** por incumplir documentos de carácter sustancial conforme la ley y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa cuya oferta corresponde al menor costo y corresponde al de la firma OPEL INGENIERIA y a realizar el siguiente cuadro:

	OPEL INGENIERIA de Carlos Sena	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	-
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	-
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	-
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-
6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	-
7-Patente municipal vigente	Cumple	-
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.	Cumple	-
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Fotocopia de balances correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.	Cumple	-
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto ofertado como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	Cumple	-
3. Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el	Cumple	-

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC
GERENCIA TÉCNICA
DEPTO. DE ELECTROMECÁNICA

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).		
4. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).	Cumple	-

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	OPEL INGENIERIA DE CARNOS SENA	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	

Abg. Jr. Campos A.
Asesor Jurídico
DINAC

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres;** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres,** aparece en la base de datos del SINARH, como profesor de la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo, conforme a la Ley de la Función Pública, la misma se exceptúa de la citada prohibición.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres**, cumple con este punto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TÉCNICA DEPTO. DE ELECTROMECÁNICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados POR la firma **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma OPEL INGENIERIA cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 156, de fecha 05 de febrero de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "MANTENIMIENTO DE PASILLOS RODANTES DEL AISP – AD REFERENDUM" I.D. 357.106,** *a la empresa:* **OPEL INGENIERIA de Carlos Ireneo Sena Cáceres:** *por un* ***Monto Máximo de GS. 755.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Cinco millones) IVA incluido;*** *y por un* ***Monto Mínimo de Gs. 377.500.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete millones quinientos mil) IVA Incluido;*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones) IVA Incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2020*** *~~la suma~~ de* ***Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)IVA Incluido.***

Sr. Héctor Galeano
Jefe Int. Departamento de Electromecánica

Abg. Vivian Ocampos
Asesoría Jurídica